



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 163/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Díaz Rodríguez, contra Entre Copas y Petras S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina, a 28 de mayo de 2020.

Visto el estado que presentan las actuaciones, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 30 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas, sirviendo la presente de notificación y citación en forma a las partes personadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El cómputo del plazo para recurrir la presente resolución se hará conforme el artículo 2 del R.D.L. 16/2020 de 28 de abril.

Advertencia: las partes deberán ir provistas de mascarillas y guantes; y no podrán acceder a la sede judicial hasta quince minutos antes de la hora de señalamiento, debiendo permanecer hasta entonces, fuera de la sede.

Y para que sirva de citación a Alberto Díaz Rodríguez y Entre Copas y Petras S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 28 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-2139